



INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A LAS INFECCIONES POR EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD PARA DETERMINADOS GRUPOS DE RIESGO, PARA EL AÑO 2019

La vacunación frente a las infecciones por el virus del papiloma humano tiene como objetivo la prevención de las lesiones precancerosas y cancerosas del cuello de útero, genitales, tanto femeninos como masculinos y ano, además de las verrugas genitales (condilomas acuminados), y por tanto las infecciones por dicho virus cuya transmisión es por vía sexual.

En función de la evidencia acumulada, y en relación a las infecciones causadas por el virus del papiloma humano, se introdujo la vacuna en el curso escolar 2008/2009 para las preadolescentes nacidas en 1995. Desde entonces el preparado utilizado en nuestra Región ha sido la vacuna que contiene los genotipos 16 y 18 del laboratorio GlaxoSmithKline destinados a evitar un 75%, aproximadamente, de las lesiones precancerosas y cancerosas del tracto genital femenino. Esta vacuna se ha venido utilizando también para la administración a mujeres con tratamiento escisional previo o próximo, como consecuencia del padecimiento de una lesión precancerosa en cuello uterino.

En el año 2017 se comercializó en España una vacuna de nueve genotipos del laboratorio Merck, Sharp And Dohme que incluye los tipos anteriormente referidos más otros siete. Con esta vacuna de mayor espectro se evitarán un 90% de las lesiones genitales femeninas, infecciones de transmisión sexual producidas por este virus, además de las verrugas genitales (condilomas acuminados).

El Programa de Vacunaciones de la Región de Murcia recomienda la administración de esta vacuna de nueve genotipos a determinados grupos de riesgo que son los siguientes: a) mujeres que vayan a recibir o hayan recibido tratamiento escisional como consecuencia del padecimiento de una lesión precancerosa en cuello uterino; b) personas de ambos sexos infectadas por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, de





26 años o menos; c) mujeres de 26 años o menores, que hayan recibido un trasplante de órgano sólido o de precursores hematopoyéticos.

Al existir un único laboratorio fabricante de la vacuna de nueve genotipos es por lo que se solicita la adquisición de dicho preparado mediante un procedimiento negociado por exclusividad.

Una vez examinada la propuesta presentada por la empresa Merck Sharp & Dohme España, S.A., única empresa licitante al concurso para la contratación del “Suministro de vacuna frente a las infecciones por el virus del papiloma humano para determinados grupos de riesgo para el Programa de Vacunaciones de la Región de Murcia correspondiente al año 2019”, al ser la única fabricante de dicha vacuna, se propone:

Adjudicar el contrato para el “Suministro de vacuna frente a las infecciones por el virus del papiloma humano para determinados grupos de riesgo para el Programa de Vacunaciones de la Región de Murcia correspondiente al año 2019” a dicha empresa, Merck Sharp & Dohme España, S.A., ya que:

- La propuesta cumple con los requisitos de solvencia económica y financiera así como técnica o profesional establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- La propuesta se adecua en todos sus términos a las condiciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones técnicas.
- Presenta una oferta económica de ciento veinte mil euros (120.000,00 euros), más el correspondiente IVA de cuatro mil ochocientos euros (4.800,00 euros), resultando un importe global de ciento veinticuatro mil ochocientos euros (124.800,00 euros).

Pedro José Bernal González
Técnico Responsable de Programas Vacunales

